



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ATENCIÓN PREFERENTE

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Sede Carlos Zavala Loayza

Cercado de Lima

**Cargo de Presentación Electrónica de Documento
(Mesa de Partes Electrónica)**

N° Documento: 10816- 2026

EXPEDIENTE	00033-2020-32-5001-JR-PE-01		
Org. Jurisdiccional	3° SALA PENAL DE APELACIONES NACIONAL		
Relator	TAYO SALAZAR DERLY MARILIN		
Fecha de Inicio	27/06/2024 16:22:04	Cuantía	0.00
PRESENTANTE	VIZCARRA CORNEJO, MARTIN ALBERTO		
Tipo de Presentante	IMPUTADO		
Documento	SOLICITUD		
Fecha de Presentación	20/08/2026 08:45:47	Folios	2
Depósito Judicial	0 SIN DEPOSITO JUDICIAL		

Arancel 0 SIN ARANCEL

ANEXOS SIN ANEXOS

ACOMPAÑADOS SIN ACOMPAÑADOS

SUMILLA NOMBRO ABOGADOS DEFENSORES, SEÑALO DOMICILIO PROCESAL Y OTROS.

OBSERVACIÓN El usuario, no registró el arancel judicial-El usuario, no registró el depósito judicial-SIN PAGO DE ARANCEL/TASA JUDICIAL

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE ARANCEL: NO PRESENTA ARANCEL

Presentado electrónicamente por: ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA

Número de casilla: 160498

Cod. Digitalización 0000050968-2026-ESC-SP-PE

Expediente	00033-2020-32-5001-JR-PE-01
Escrito N°	Correlativo
Sumilla:	Nombro Abogados Defensores, Señalo Domicilio Procesal y otros.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES NACIONAL:

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, identificado con DNI No. 04412417, en el proceso penal seguido en mi contra por la presunta comisión del delito contra la administración pública en su modalidad de cohecho pasivo propio, en presunto agravio del Estado, ante usted me presento y respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, en ejercicio de la garantía procesal constitucional de defensa eficaz, reconocido en los artículos 11 inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 14, inciso 3, parágrafo d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 8, inciso 2, parágrafo d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 139, inciso 14 de la Constitución Política de 1993; me apersono al proceso, **designo mi defensa técnica**, fijo domicilio procesal, fijo medios de comunicación alternativos y solicito se remita copias digitalizadas del íntegro del expediente judicial

II. FUNDAMENTOS.

- **Apersonamiento, designación de defensa técnica, fijación de domicilio procesal y preciso canales de comunicación alternativos.**
- 1. Que, en el ejercicio de la garantía procesal constitucional de defensa eficaz, me apersono al presente proceso y designo mi defensa técnica en favor de los letrados **ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA** con registro **CAL N°32577**, **MIGUEL ALONSO ÁLVAREZ** con registro **CAL N°68683**, **RENATO LUIS MARQUINA DIAZ** con registro **CAL N°92238** y **KEVIN HEYEN GAMIO** con registro **CAL N°100365**, quienes, con la responsabilidad asignada, suscriben el presente escrito.
- 2. Así también, fijo domicilio procesal ubicado en Av. Faustino Sánchez Carrión N°615, Oficina N° 1307, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a fin de ser notificado de cualquier acto que se desprenda del presente proceso; sin perjuicio de ello, preciso los siguientes canales alternativos de comunicación:

SINOE: 160498
+51 955 173 405
Domicilio Procesal Físico: Av. Faustino Sánchez Carrión No. 615, Oficina 1307, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.
asalaszjuris@gmail.com

- Solicito copias digitalizadas del íntegro del expediente judicial, como también la de audios y videos de todas las audiencias de juicio de primera instancia.
- 3. Que, artículo 138° del Código Procesal Penal establece que: **“Los sujetos procesales están facultados para solicitar, en cualquier momento, copia simple o certificada, de las actuaciones insertas en los expedientes fiscal y judicial, así como de las primeras diligencias y de las actuaciones realizadas por la Policía. De dicha solicitud conoce la autoridad que tiene a su cargo la causa al momento en que se interpone. Las copias solicitadas son otorgadas en forma física o digitalizada; para este último caso, su emisión es gratuita”** (El énfasis es nuestro).
- 4. Bajo ese sustento legal y con el propósito de garantizar el ejercicio pleno y adecuado del derecho de defensa, solicito se notifique la totalidad del expediente judicial al correo electrónico previamente señalado como también de los posteriores actos de investigación que se realicen.

Por lo expuesto:

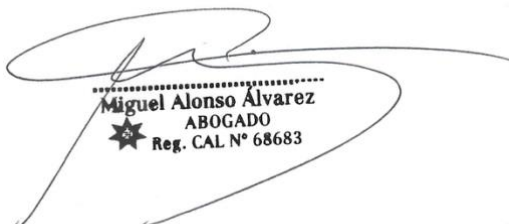
Pido a Usted, Señor Juez, tenga por designada mi defensa técnica, por fijado mi domicilio procesal, por precisado los canales de comunicación alternativos y se sirva a disponer la entrega del expediente judicial digitalizada, por ser de acuerdo a ley.

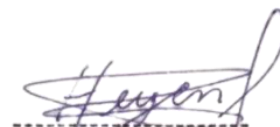
Lima, 20 de agosto de 2026.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
DNI N° 0441247


Dr. Renato Luis Marquina Díaz


Alejandro Antonio Salas Zegarra
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
REG. 32577
SINOE160498


Miguel Alonso Álvarez
ABOGADO
Reg. CAL N° 68683


Kevin Heyen Gamio
ABOGADO
REG. CAL. 100365

Av. José Faustino Sánchez Carrión (ex -Pershing) 615 Of. 1307 – Jesús María